



ACUERDO N° MS-DM-MGG-6197-2024
LA MINISTRA A.I. DE SALUD

Con fundamento en los artículos 140 inciso 20) de la Constitución Política; 28 inciso 2) literal b) de la Ley No. 6227 del 2 de mayo de 1978 “Ley General de la Administración Pública.”

CONSIDERANDO:

1° Que del 19 al 21 de noviembre de 2024, se llevará a cabo en San Salvador, El Salvador, la actividad denominada: *“Taller para la construcción de un plan de mejora para la implementación de acciones estratégicas en los entornos saludables clave.”*

2° Que uno de los objetivos del taller es facilitar un espacio de intercambio para que los delegados compartan buenas prácticas y lecciones aprendidas de sus respectivos países, documentando estas prácticas para su inclusión en el plan de mejora, por lo que la participación del Lic. José Luis Cambronero Miranda, funcionario de la Unidad de Planificación Sectorial, Dirección de Planificación, es fundamental.

POR TANTO,

ACUERDA:

Artículo 1.- Designar al Lic. José Luis Cambronero Miranda, cédula de identidad N° 2-0658-0280, funcionario de la Unidad de Planificación Sectorial, Dirección de Planificación, para que asista y participe en la actividad denominada: *“Taller para la construcción de un plan de mejora para la implementación de acciones estratégicas en los entornos saludables clave”*, que se llevará a cabo en San Salvador, El Salvador, del 19 al 21 de noviembre de 2024.

Despacho Ministerial

correspondencia.ministro@misalud.go.cr

Tel. 4003-5000

www.ministeriodesalud.go.cr



Artículo 2.- Los gastos del funcionario por concepto de transporte, alimentación y hospedaje serán asumidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de Ministros de Salud de Centroamérica y República Dominicana (SE-COMISCA), por lo que no existe gasto a cargo del erario público.

Artículo 3.- Durante los días de vigencia del presente acuerdo en los que se autoriza la participación del funcionario en la actividad, este devengará el 100% de su salario.

Artículo 4.- Para efectos de itinerario el funcionario estará saliendo del país el día 18 de noviembre y regresando el 22 de noviembre de 2024.

Artículo 5.- Rige a partir del 18 al 22 de noviembre 2024.

Dado en el Ministerio de Salud. San José, a los seis días del mes noviembre de dos mil veinticuatro.

DRA. MARIELA MARÍN MENA
MINISTRA A.I. DE SALUD

Elaborado por	VB Director Jurídico

Despacho Ministerial

correspondencia.ministro@misalud.go.cr

Tel. 4003-5000

www.ministeriodesalud.go.cr